



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 261 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 MAR 2023

### VISTO:

El Acuerdo de sesión extraordinaria N° XX de Consejo Universitario, de fecha 28 de marzo de 2023;  
y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional establece en el Artículo 8°, que la UNTRM se rige por el principio de autonomía universitaria *que se ejerce de conformidad con lo establecido a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el presente estatuto y sus reglamentos correspondientes;*

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 216-2023-UNTRM/CU, de fecha 20 de marzo de 2023, se resuelve nombrar a partir del 21 de marzo de 2023, a los ganadores del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Primera Convocatoria, encontrándose en la relación de docentes nombrados la Dra. Erica Lucy Millones Alba, en la plaza de Profesora Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Carta de Renuncia S/N, de fecha 23 de marzo de 2023, la Dra. Erica Lucy Millones Alba, presenta al señor Rector, su renuncia, a la plaza de nombramiento que por concurso resulte ganadora en la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, manifestando que su renuncia es expresamente por motivos personales, por lo que solicita acceda a su petición y eleve el documento a quien corresponda para el trámite respectivo;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17 numeral 17.1 prescribe que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;*

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM”;*



## Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 261 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 28 de marzo de 2023, acordó aceptar la renuncia formulada por la Dra. Erica Lucy Millones Alba, al cargo de Profesora Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 23 de marzo de 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR** la renuncia formulada por la **Dra. Erica Lucy Millones Alba**, al cargo de Profesora Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 23 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Malicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Crhm/.